



limpiezas loma, s.a.

Canal de Suez, 1 - 1º B
Teléf.: 91 329 40 20
Fax: 91 329 41 30
28042 MADRID



COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
C/ Autogiro, 3
28042 Madrid

CONTRATO N°: 15/2007

1º.- Comprende el presente contrato el servicio de **LIMPIEZA** de su Comunidad de Propietarios, sita en C/ Autogiro, 3.

2º.- El trabajo a realizar será:

DIARIO: Barrido de escalera, portal y puerta de calle.
Pasar mopa.
Fregado de portal y ascensores.

SEMANAL: Fregado de escalera.
Limpieza de barandillas.
Limpieza de sótano, incluido pasillos de trasteros.

QUINCENAL: Limpieza de patio interior.

MENSUAL: Limpieza de cristales de escalera.
Limpieza de llaves de luz y plafones sin desmontar.

SEMESTRAL: Abrillantado de rellanos y portal, con maquinaria y productos adecuados.

- **Se efectuará reposición de bombillas según necesidad, y el coste de las mismas se facturará aparte.**

3º.- Serán por cuenta de LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.

4º.- Limpiezas Loma, S.A. tiene contratada una póliza de Seguros de responsabilidad civil para cualquier eventualidad que pueda producirse en este contrato.

5º.- Serán por cuenta del **CLIENTE**, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.

..../....

limpiezas loma, s.a.

.../...

6º.- El importe mensual ascenderá a **DOSCIENTOS QUINCE EUROS (215,00 €)** más el IVA correspondiente, debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.

7º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:

- La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.
- Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.

8º.- Este contrato entrará en vigor el **7 de Junio de 2007**, siendo su duración de **UN AÑO** prorrogable.

9º.- Para la cancelación del CONTRATO se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes con **UN MES** de antelación.

10º- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.

11º- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.

En Madrid, a 7 de Junio de 2007.

LIMPIEZAS LOMA, S.A.



**CONFORME
EL CLIENTE**

